

En San Miguel de Tucumán, a ...4... días del mes de Diciembre del año dos mil quince; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 93./2015

VISTO

El Acuerdo N° 561 del 13 de Marzo de 2013 emitido por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo referenciado en su Artículo 2° - Apartado II.4 - Comprobante de Ejecución de Fondo Fijo - Gastos de Funcionamiento - Reposiciones - establece que para su intervención el comprobante de ejecución de fondo fijo deberá venir acompañado del acto administrativo autorizando su reposición.

Que por Secretaría Administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura en fecha 26 de noviembre se cerró el movimiento del fondo permanente del Consejo y se emitió la rendición de gastos discriminados por partidas subparciales correspondientes al mes de noviembre de 2015. Asimismo, se efectuó el arqueo del efectivo sobrante por dicho concepto a efectos de determinar la suma a reponer, planilla que se adjunta como parte integrante de la presente, ascendiendo el total de gastos del mes indicado en pesos treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y siete con 97/100 (\$ 33.467,97) siendo el saldo de pesos ochenta y siete mil doscientos ochenta y dos con 03/100 (\$ 87.282,03).

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1°- **APROBAR** la rendición de cuentas correspondiente al mes de noviembre de 2015 de los gastos realizados con el Fondo Permanente N° 6 - Consejo Asesor de la Magistratura, por la suma de pesos treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y siete con 97/100 (\$ 33.467,97).

Artículo 2°- **AUTORIZAR** la reposición del Fondo Permanente N° 6 - Consejo Asesor de la Magistratura por la suma de pesos treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y siete con 97/100 (\$ 33.467,97) desde la cuenta corriente N° 52498/6 - Consejo Asesor de la Magistratura a la cuenta corriente N° 52500/2 - Fondo Permanente CAM, que sumado al efectivo sobrante de pesos veintiún mil ochocientos treinta y uno con 67/100 (\$ 21.831,67) y al saldo de la cuenta corriente N° 52500/2 - Fondo Permanente CAM de pesos sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta con 36/100 (\$ 65.450,36) resulta el importe total del fondo autorizado de pesos ciento veinte mil setecientos cincuenta (\$ 120.750.-).

Artículo 3°- **DÉSE** intervención a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia para su control preventivo (art. 124, inc. 1, Ley 6970 de Administración Financiera).

Artículo 4°- De forma.

Toro
Consejo
CPN. PATRICIA M. TERNANDE
CONTADOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

03-12-15

Ante mí, docto.
[Signature]
Dña. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Signature]
Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA